

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.671.—«Internacional de Carnes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de abril de 1976, sobre obligación de pago de determinada cantidad, y se amplía este recurso a dicha resolución.

Pleito número 406.901.—Ayuntamiento de San Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1976, sobre edificación aplicable a un sector del polígono 5 (Ondarreta), plan general de ordenación urbana de San Sebastián.

Pleito número 406.753.—Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1976, sobre concurso de plazas de Maquinistas de Tracción Eléctrica.

Pleito número 406.672.—Don Manuel de Blas Hernando y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de agosto de 1974, sobre multa impuesta por el Director general de Información e Inspección Comercial de 8 de marzo de 1974.

Pleito número 406.924.—«Astilleros Españoles» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1975, sobre denegación de compensación solicitada en la declaración número 73/13.817, por un valor de 10.000.000 de dólares, con motivo de la construcción del buque número 179.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.983-E.

Pleito número 406.904.—Doña Ana María Miranda Vila contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de abril de 1976, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.

Pleito número 406.882.—Doña María Blanca Dualce Urriza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1975, sobre sanción de inhabilitación para despachos de recetas de la Seguridad Social y obligación de resarcir a la Seguridad Social de los perjuicios económicos causados.

Pleito número 406.778.—Doña Gloria Alonso de la Cámara contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de julio de 1975, sobre autorización a don Francisco Piñero Venegas para una oficina de farmacia en Benalmádena (Málaga).

Pleito número 406.653.—«General Eléctrica Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de abril de 1975, sobre desestimación del recurso de alzada deducido contra resolución de la Comisión Interministerial para la compensación de cambios que desestimó petición formulada en declaración 3.702/48.

Pleito número 406.673.—«Unión Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por

el Ministerio de Trabajo en 30 de mayo de 1975, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas por supuesta falta de medidas de seguridad en el trabajo en relación con el accidente mortal surgido por el productor don Pablo Sánchez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.982-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Pérez Teijón, agregada de cátedra de Instituto de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que, por silencio administrativo, confirma la denegatoria de determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 507.380 y el 136 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano Rosendo García Domínguez, Fiscal comarcal jubilado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 12 de julio de 1971, que acuerda la jubilación por incapacidad física del Fiscal comarcal de este recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 507.350 y el 126 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Romero Ribagorda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, confirma en reposición la de 26 de noviembre de 1975, denegatoria de reconocimiento del recurrente para integrarse en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 507.386 y el 138 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Laureana Argelia Muñoz Marrero, Profesora interina de Instituto de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente su integración en plaza no escalafonada a extinguir de Instituto Nacional de Bachillerato, como procedente de la antigua provincia del Sahara; pleito al que ha correspondido el número general 507.392 y el 140 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Balbuena Anel, Comandante de Aviación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 1 de julio de 1976, que confirma en repo-

sición la Orden ministerial de 28 de abril anterior, relativa a determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 508.374 y el 134 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.987-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente de Francisco Candenas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.249 de 1976, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado, en 18 de junio de 1976, ante la Dirección General de Ordenación y Asistencia de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.031-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Bardaji Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.246 de 1976, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre reconocimiento de derechos adquiridos como Jefe de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.028-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Trenado Moyano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247 de 1976, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de septiembre de 1972, que desestimó la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 21 de febrero de 1972, sobre denegación de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.029-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de doña Josefina Sempere Ripoll, «Viuda de Arcio Gómez Padilla», registrado con el número 291 de 1976, se ha dictado auto con este fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría por y ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a la Entidad «Viuda de Arcio Gómez Padilla», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de su insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero próximo y hora de las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente. Dése publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y tablilla de anuncios de este Juzgado, expidiéndose con los oportunos despachos y conducto del Procurador señor Vidal. Así lo mandó...

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—4.736-3.

AYAMONTE

Don Antonio Reinoso Reino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Letrado don Tomás Rodríguez Megía se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Amparo Reyes Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

«Urbana sita en Gibralfaró, de planta baja doblada, calle Santo Domingo, número dos, hoy cuatro, con una superficie de doscientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Juan Conde; izquierda, José Dabrio Peña y espaldas, Ernesto Rieche; consta de dos portales, tres habitaciones, cocina, corral, cuadra y pozo medianero con la casa de la derecha.»

Inscrita al tomo 324, libro 53, folio 86, finca 3.251, inscripción cuarta, a nombre de la demandada doña Isabel González Marín.

A los efectos de la subasta ha sido valorada en la cantidad de 120.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta la referida cantidad, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayamonte a 22 de octubre de 1976.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario judicial.—4.766-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de

procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020-76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de don Amadeo Sala Vives, doña Carmen Trepal Pla, don Pedro Concopte Molíns y doña María Ripoll Ramón, contra don Anastasio Félix López, doña Isidora Martín González, doña Ana García González y doña Isabel Espinosa Cuesta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero

«Número cinco.—Piso primero, puerta primera, de la casa número uno, bloque 3; núcleo IV, calle Frambueso, número 2, de la ciudad satélite San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada principal a la calle Frambueso; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con fachada lateral. Cuota de participación, dos enteros con veintisiete centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.359 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 47, finca número 18.877, inscripción segunda.

Lote segundo

«Número seis.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número uno, bloque tres, núcleo IV, hoy calle Frambueso, número dos, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie cincuenta y dos metros cuadrados, cuarenta y un decímetros. Linda:

al frente, con rellano de la escalera y hueco del ascensor; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta. a la derecha, con fachada posterior a zona jardín, y al fondo, con inmueble número cuatro de la calle tamiento de Cornellá, folio 49, finca números con veintisiete centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.359 del archivo, libro 181 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 48, finca número 16.878, inscripción segunda.

Lote tercero

«Número quince.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa cuatro, bloque tres, núcleo IV, hoy calle Frambueso, número ocho, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco del ascensor; a la izquierda, entrando, con fachada posterior a zona jardín; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la propia planta, y al fondo, con inmueble número seis de la calle Frambueso. Cuota de participación, dos enteros con veintisiete centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.395 del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 29 vuelto, finca número 17.370, inscripción segunda.

Lote cuarto

«Número diecinueve.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa bloque tres, núcleo IV, hoy calle Frambueso, número dos, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor; a la izquierda, entrando, con fachada posterior a zona jardín; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada lateral a zona jardín. Cuota de participación, dos enteros con veintisiete centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.359 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, al folio 75, finca número 16.891, inscripción segunda.

En cuanto a don Anastasio Félix López, en su calidad de representante de doña Ana García González y doña Isabel Espinosa Cuesta, la finca a que se refiere el siguiente, se describe como se pide:

Lote quinto

«Número dieciocho.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número dos, núcleo IV, hoy calle Frambueso, número tres, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja del ascensor, rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda primera de la misma planta; la derecha, con fachada posterior a zona jardín, y al fondo, con inmueble número uno de referencia de la misma calle. Cuota de participación, dos enteros con doscientas setenta y dos milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.198 del archivo, libro 167 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 61, finca número 31.875, inscripción segunda.

Valoradas cada una de las referidas fincas en la cantidad de 300.000 pesetas, que es el tipo de subasta para cada lote.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—4.738-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado se tramitan los autos 1.111 de 1975 (G), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Vilardell Comellas, representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra doña María Vilanova Bielsa, y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la finca hipotecada siguiente:

«Terreno en San Andrés de la Barca, procedente de la heredad "Torre Bovera" de superficie nueve mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, riera del Paláu; Sur, parte finca segregada y parte finca de Juan Roig, mediante en ambas fincas con camino carretero; Este, José Costa, y Oeste, José Miguel. La descrita finca es el resto de la del mismo número después de segregada la porción que consta al margen de la inscripción sexta. Afecta a las cargas de las anteriores inscripciones.» Inscrita al folio 127 del tomo 1.397 del archivo, libro 59 de San Andrés de la Barca, finca número 760, inscripción octava.

La finca matriz por la que se constituyó la hipoteca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que con posterioridad se practicó una segregación, que pasó a formar la finca número 4.061, a la que se asignó el valor de 3.000.000 de pesetas, la finca objeto de subasta sale por el precio de 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin que cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito indicado; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—13.450-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 806 de 1975 (M), promovidos por Caja de Ahorros Provincia de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Purificación Juan Valencia y don José Corbella Sánchez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación (especialmente hipotecado) digo, que se dirá de la finca propiedad de los demandados cuya descripción registral es como sigue:

«Inmueble veinte: Piso ático primera de la casa de esta ciudad, calle José Ventura, números siete, nueve y once, escalera número siete, edificio «Girasol», con planta sobreatico, comunicadas entre sí ambas plantas por medio de una escalera interior, formando duplex, destinado a vivienda. Superficie, cien metros seis decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, hueco de la escalera, puerta segunda y vivienda sobreatico de la escalera izquierda de los bajos nueve y once de la calle José Ventura; derecha, mediante terrazas en ambas plantas, patio posterior de la finca en su proyección; izquierda, hueco de la escalera, patio luces y mediante terrazas en planta sobreatico, con calle José Ventura intermediando terrazas de las viviendas ático tercero y cuarto, y fondo o espalda, finca propiedad de "Idasa".

Título: Pertenece a los hipotecantes por mitad compra a doña María Luisa Hospital Balias, en escritura de esta fecha, ante Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrita al tomo 1.200, libro 134 de Enslugas de Llobregat, folio 22, finca número 9.634, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los gastos de subasta, digo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 23 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.187-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Martino e Hijo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio de tasación de la finca pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa número 9 de la calle Santa Ana, de Sardañola, de superficie 85,22 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios, que linda: al frente, mediante terraza, con la citada calle de Santa Ana; izquierda, entrando, con vivienda puerta 4.ª de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y casa número 7 de dicha calle; al fondo, con patio de luces y casa número 7, digo, y vivienda puerta 2.ª de la misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta 3.ª de sus respectivas plantas inmediatas inferior y superior.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.566 libro 148 de Sardañola, folio 102, finca 6.790, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.186-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/76-M, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada por el beneficio de pobreza, contra don Manuel García Segarra, vecino de Molins de Rey, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Saló de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 560.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: Diecisiete.—Piso vivienda cuarto, tercera puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa número veintisiete de la calle San Isidro, de Molins de Rey; tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de comedor estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios, mide de superficie útil setenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados. Lindante: frente, parte con escalera general y parte con patio interior; derecha, entrando, piso cuarto, cuarta; izquierda, con «Ingresas»; dorso, también con «Ingresas»; por encima, piso quinto, tercera, y por debajo, piso tercero, tercera. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de tres coma nueve enteros por ciento.»

Datos registrales: Tomo 1.081, libro 75, folio 16, finca 4.429, inscripción primera.

Barcelona, 27 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—8.226-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, a instancias de don Fernando María de Basaldua Pinedo, propietario de la Entidad «Transportes Setil», de esta vecindad, representado por el Procurador

señor Bartau, ha sido aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la suspenso, «Transportes Setil», en la Junta celebrada ante este Juzgado el día 22 de septiembre pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, lo que se hace público, a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico local «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—13.313-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Florentina Aranzábal Gallástegui, de Irún, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicomedes Aranceta Aranceta, nacido en Elgueta, el día 14 de septiembre de 1888, hijo de Aquilino y de María Martina, de profesión Armero, vecino que fue de Burgos, calle Merced, números 6 y 8, que desapareció de dicha ciudad el día 12 de octubre de 1937, sin que desde la indicada fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, José María Azpeurrutia.—13.457-C. 1.ª 20-11-1976

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calatayud y su partido, en autos civiles número 105 de 1976,

Por el presente, hago saber a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Luis Lavilla Montañés, mayor de edad, casado, vecino de Terref, calle Nueva, número 2, que tiene sus oficinas ubicadas en esta ciudad de Calatayud, en la calle Glen Ellyn, número 5, habiéndose nombrado interventores a don Antonio Muñoz Azorin, don José Doblas Rios y al acreedor don José Antonio Gascón, los dos primeros, vecinos de esta ciudad y el último, de Illueca.

Dado en Calatayud a 17 de septiembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Onecha.—El Secretario, accidental.—4.005-D.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jean Baptiste Zebiere contra don Antonio Espinosa Rodríguez y doña María Dolores Teixidor Ferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas en cuatro lotes separados:

Primer lote

«Local destinado a almacén, señalado de número uno, con una superficie útil de unos cuarenta y ocho metros; lindante: al frente, Oeste, con un terreno,

como elemento propio, que mide nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, por donde tiene la entrada; izquierda, entrando, el apartamento número dos y en parte con servicios comunes, por donde tiene otra entrada; derecha, con finca de Mariano Reñé y María Vidal, y fondo, con terreno, como elemento propio, de unos trece metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Tomo 1.737, libro 92, folio 114, finca 5.685. Título: constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura ante mí, número 1.813, de 20 de diciembre de 1972. Tiene una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 10 por 100. Este local responderá por 170.000 pesetas de la deuda, los intereses de demora de dicha fracción y 16.000 pesetas del crédito supletorio.

Será tipo para la subasta el de 500.000 pesetas por lo que se refiere a este primer lote.

Segundo lote

«Apartamento número dos, que consta de comedor-estar, cocina, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie de unos sesenta y cuatro metros; linda: al frente, Sur, con el local almacén número uno y en parte con servicios comunes; izquierda, entrando, con terreno exclusivo de este apartamento, de unos dos metros ochenta decímetros, cerrado con murete; derecha, con otro terreno, también exclusivo de esta vivienda, de unos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, y fondo, con finca de Jaime Farrés y Rosa Mediñá.»

Tomo 1.737, libro 92, folio 117, finca 5.696. Mismo título. Tiene una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 12 por 100. Responderá por 160.000 pesetas de la deuda, los intereses de demora de dicha fracción y 16.000 pesetas del crédito supletorio.

Será tipo para la subasta el de 500.000 pesetas por lo que se refiere a este segundo lote.

Tercer lote

«Apartamento número cuatro, que consta de pasillo, comedor-estar, dos habitaciones y baño; de unos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y tres metros cuarenta decímetros de terraza; linda: al frente, Sur, parte con servicios comunes y parte con el apartamento número tres; izquierda, entrando, con proyección sobre terreno de la vivienda del semisótano; derecha, también proyección sobre terreno de la vivienda del semisótano, y fondo, proyección sobre la finca de don Jaime Farrés y doña Rosa Mediñá.»

Tomo 1.737, libro 92, folio 123, finca 5.698, primera. Mismo título. Su participación es del 15 por 100. Responderá por 170.000 pesetas de la deuda, los intereses de demora de dicha fracción y 16.000 pesetas del crédito supletorio.

Será tipo para la subasta el de 400.500 pesetas por lo que se refiere a este tercer lote.

Cuarto lote

«Apartamento número siete, que consta de pasillo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y baño; de unos cuarenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y tiene como elemento exclusivo dos terrazas, una en la parte delantera, de veintisiete metros sesenta decímetros cuadrados, y otra en la posterior, de unos treinta y dos metros; linda: al frente, Sur, parte con servicios comunes y parte con proyección sobre finca de Mariano Reñé y María Vidal; izquierda, entrando, con proyección vertical sobre el terreno del local-almacén, apartamento del semisótano y entrada principal; derecha, proyección sobre terreno del local-almacén y vivienda del semisótano, y fondo, proyección sobre finca de Jaime Farrés y Rosa Mediñá.»

Su cuota de participación es del 18 por

100. Tomo 1.737, folio 132, finca 5.701. Mismo título. Responderá por 180.000 pesetas de la deuda, los intereses de demora de dicha fracción y 16.000 pesetas del crédito supletorio.

Las dos primeras fincas están en la planta semisótano, la tercera en la planta baja y la cuarta en la planta ático del citado edificio, que está inscrito al tomo 1.481, libro 55, folio 247, finca 2.628.

Será tipo para la subasta el de 550.000 pesetas por lo que se refiere a este cuarto lote.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero del próximo año 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el fijado a cada una de las fincas que forman los cuatro lotes separados, y que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Las fincas sacadas a subasta están ubicadas en La Escala (Gerona).

En Gerona a 13 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—4.735-3.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en expediente que, con el número 514/76, se tramita a instancia de don Francisco Cueto Díaz, comerciante individual, domiciliado en Madrid, calle del General Mola, número 271, 1.º, A, que dedica su actividad comercial a la realización de movimiento de tierras y excavaciones para las construcciones de carreteras y obras públicas en general, ha acordado, al no reunirse en la Junta de acreedores celebrada el 7 del actual la mayoría de capital para aprobar el convenio, convocar a una nueva Junta general de acreedores de dicho suspenso para el próximo 9 de diciembre y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la que será preciso que se reúnan las dos terceras partes, del pasivo a favor del convenio para su aprobación, Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º, izquierda, Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores del suspenso, que deberán comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—13.312-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445 de 1975, a instancia de don Saturio del Bosque Aparicio, con don Pedro, don Juan Francisco y doña Ra-

mona Ponce Gallardo, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—Casa en Almadén, en la calle de Sánchez Grande, número veinticinco, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y tres metros setenta y seis centímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Sebastián Alcalá Verdejo; izquierda, con otra de don Manuel Gutiérrez López, y espalda, con la que perteneció a don José Doñaire González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al folio 101 del libro 44 de dicha ciudad, finca número 718, inscripción veintiuna.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—13.436-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770 de 1976, a instancia de doña Matilde Torres Martínez, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Antonio Garrido Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se señala el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 14, 5.º, de esta capital.

2.ª El tipo de subasta en este caso es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno sita en Galapagar (Madrid), destinada a pasto y monte, conocida con los nombres de Pedreño, Las Monjas, Río y Navaltornera, hoy, además como Vedado de Las Monjas, con una superficie de 14.431,60 metros cuadrados, con las edificaciones en él existentes.»

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 177 del tomo 849, libro 62 de Galapagar, finca número 3.641.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—4.729-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 872 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Asurban, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Acle, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

«Trozo de tierra al sitio Cañonete, término municipal de Chiclana de la Frontera, con una extensión superficial de cinco hectáreas noventa y cinco áreas y seis centiáreas, equivalentes a cincuenta y nueve mil quinientos seis metros cuadrados. Linda: Sur, con hijuela y, en parte, con finca del excentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad; Este, con fincas de don José y don Miguel Avila; Oeste, de don Manuel Leal Sánchez, y Norte, otra finca de «Inmobiliaria Acle, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 635, libro 316, folio 192, finca número 16.964, inscripción primera.

Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de 23.000.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del

Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y diario «El País», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.767-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.200/75, promovidos por don José Moto, Rodrigo, representante legal de «Promotora, S. A.», representado por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez con don Juan José Abad Calvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad del piso 4.º derecha de la casa número 20 de la calle Encomienda, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se señala el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la de 612.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el único documento acreditativo de la propiedad del piso consiste en fotocopia de documento privado unido a los autos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1976, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.404-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 785 de 1976, a instancia de don Tomás y don Pedro Sánchez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Tomás Anastasio Sánchez Lorda, hijo de Pedro y Lucia, nacido en Madrid el día 11 de mayo de 1909, el que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Saletre, número 48, del cual desapareció en el año 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.731-3.

1.ª 20-11-1976

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/72, se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Benito Oria de la

Lastra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que pueden participar a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª «La nuda propiedad de la mitad indivisa de una porción de tierra, sita en término de Felanitx, que comprende los términos cercales, Tanca de las Galegas y S'hort Voy, de una hectárea sesenta y dos áreas y tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.040, folio 212, finca 33.785.

Tasada en 4.896.250 pesetas.

2.ª «Mitad indivisa de nuda propiedad de una porción de tierra, en término de Felanitx, llamada C'an Marsalet, la cifra de que dicha partición quedó respondiendo, de extensión superficial ochenta y ocho áreas ochocentíareas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.946, libro 579 de Felanitx, folio 209, finca 32.188.

Tasada en 2.448.125 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—13.322-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan bajo el número 253 de 1976, por el procedimiento especial establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya en nombre del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don José Sánchez Padilla y su esposa, doña María Albarracín Burgos, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, que se describe del siguiente modo:

«Tierra en término de Humanes de Madrid, al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Humanes de Madrid, con una superficie de tres mil ochocientos metros cuadrados. Es de forma irregular, y linda, al Norte o izquierda, entrando en línea de sesenta y seis metros, con calle particular abierta en la finca matriz, y en dos líneas de nueve metros y de cuarenta y tres metros, con resto de la finca citada; al Sur o derecha, entrando en línea de ciento veinte metros, con Marcelino Martín Martín, hoy finca número sesenta y nueve del mismo polígono del Catastro; al Este o fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz, y en línea de

once metros setenta centímetros, con camino Viejo de Toledo a Madrid, y Oeste o frente, en línea de cincuenta y tres metros, con carretera de Fuenlabrada a Griñón. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave Industrial en término de Humanes de Madrid, al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Madrid, y un anexo de dos plantas; la baja destinada a roperos y servicios, y la alta, para oficinas. Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros noventa decímetros cuadrados, y linda, por el Norte o izquierda, entrando, con calle particular, y por el Sur, Este y Oeste, con solar sobre el cual se encuentra edificado segregado de la finca matriz.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe II al tomo 2.587, folio 173, finca número 3.879, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1976. El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—4.762-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de enero próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número 1.259/75, instado por «Finanzauto, S. A.», representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de cantidad, de las fincas embargadas en este procedimiento siguientes:

«Urbana.—Piso primero, número cuatro, situado en la planta primera del edificio en casco de Boadilla del Monte, calle de José Antonio, número ocho. Linda: al frente, corredor de entrada del piso primero, número tres; derecha, entrando, por Encarnación Bueno; izquierda, piso primero, número cinco, y al fondo, calle de José Antonio. Cons. de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Superficie, ochenta y cuatro

metros cuadrados. Cuota de los elementos comunes, dos enteros ochenta y una centésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 27, folio 182, finca número 1.546. Valorado en 1.512.000 pesetas, que sirve de tipo de la subasta.

«Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de la casa números veintisiete y veintinueve de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte; superficie útil, noventa y ocho metros cuadrados, y según calificación, ciento siete coma ochenta metros cuadrados; tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: frente, con calle de José Antonio; derecha, con zona del solar abierto a la calle y con caja de escalera; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes del edificio doce enteros y dos centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 50 vuelto, finca número 1.579. Valorado en 2.156.000 pesetas, tipo de la subasta.

«Urbana.—Local comercial situado en planta baja de la casa números veintisiete y veintinueve de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, veintidós coma cincuenta y un metros cuadrados, y superficie edificada, veintitrés coma cuarenta metros cuadrados; tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: al frente, con zona del solar abierto a la calle de José Antonio; derecha, con local número 3 de la misma casa; izquierda, finca, y fondo, con caja de escalera y patio de luces. Le corresponde en los elementos comunes del edificio dos enteros sesenta y una centésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 53, finca número 1.580. Valorado en 468.000 pesetas, tipo de la subasta.

«Urbana.—Piso letra C, situado en la planta baja de la finca números veintisiete y veintinueve de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, cincuenta coma cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con vivienda letra D de la misma casa; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con calle posterior. Le corresponde en los elementos comunes al inmueble cinco enteros sesenta y cuatro centésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 61, finca número 1.582. Valorado en 909.540 pesetas, tipo de la subasta.

«Urbana.—Piso letra D, situado en la planta baja de la casa números veintisiete y veintinueve de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, cincuenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con medianería finca colindante del señor García Serrano; izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con calle posterior. Consta de comedor, aseo, tres dormitorios y cocina. Le corresponde en los elementos comunes cinco enteros sesenta y cuatro centésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 64, finca número 1.583. Valorado en 1.072.620 pesetas, tipo de subasta.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación del que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos respectivos; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación

registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral de cargas, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha fijada para el remate, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.558-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/75, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Instalaciones Especiales, S. A.», contra don Antonio García Acosta, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente camión «Pegaso», matrícula CA-0978 R. O., recogebasuras.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.138.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—4.874-3.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401 de 1974, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de doña Antonia Piñera Guirado, doña María Cecilia Guardiola Piñera, don Juan José Guardiola Piñera y don Antonio Guardiola Piñera, todos ellos como herederos del comerciante individual fallecido don Juan Guardiola Piñera, en los que por resolución de esta fecha se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, lo que se hace saber a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y que están a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Málaga a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—13.970-C.

MATARO

Por medio del presente y a los efectos legales oportunos, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 96 de 1976, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa Cumeña Parra, nacida Rosa Parra Navarro, en 30 de junio de 1911, en Palma de Mallorca, hija de Josefa Parra Navarro y reconocida, también como hija natural, por Domingo Cumella Simó, que contrajo matrimonio con don Juan Cuni Arias, en la villa de Masnou, el día 9 de noviembre de 1934, de cuyo matrimonio nacieron y viven en la actualidad dos hijas, llamadas Dolores y Carmen Cuni Parra, nacidas en Premiá de Mar (Barcelona), respectivamente, en 15 de diciembre de 1935 y 5 de febrero de 1937; cuya señora, a mediados de 1940 abandonó el suelo patrio, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticia alguna desde tal fecha, según manifiesta el solicitante de este expediente, el esposo, Juan Cuni Arias.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1976.—El Secretario.—13.327-C.

1.º 20-11-1976

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivie, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente número 171/1976, promovido por don José María López Puerma, solicitando la declaración de fallecimiento de sus tios: María Soledad, José María, Dorinda, Daniel y Antonio López Pato, hijos de Francisco López Villarín y de Engracia Pato Puga, naturales de Aveledo, municipio de Taboada, que se ausentaron para Argentina hace más de cuarenta años, y desde el año 1950, no se han vuelto a tener noticias de los mismos.

Orense, 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Gómez Olivie.—El Secretario, Félix María Romero.—13.325-C.

1.º 20-11-1976

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132 de 1976, se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don José Luis Vázquez López, mayor de edad, casado, propietario de un negocio de compraventa de automóviles, sito en Sevilla, calle Héroes de Toledo, número 119, y que al parecer se ausentó de esta ciudad a mediados del pasado mes de enero de 1975, según parece con destino a América, llevando consigo a su familia, habiendo resultado hasta la fecha imposible su localización; y por medio del presente, se anuncia, por segunda vez, la incoación del expediente de referencia, que ha sido instado por don José Manuel Mora Rocha, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—4.730-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 255-76-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Laminadora del Sur, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Angel

López Castro, vecino de Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Casa habitación con patio y jardín, situada en la calle Bailén, número catorce, de Alcalá de Guadaíra. Se compone de piso bajo y principal y sótano en parte de ella. El perímetro total es de mil ciento setenta y dos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y se halla en planos diferentes. En esta finca está instalado actualmente el establecimiento hotelero conocido por hostel "Goya".»

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 25.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si la postura ofrecida fuese inferior a 19.125.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, podrá el actor —si no es rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, cumpliéndose lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.458-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 531 de 1975), a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra «Promotora Inmobiliaria Saga, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo de veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo antes expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de la subasta:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de Cavaleri, en término de San Juan de Aznalfarache, barrio alto, de dicha ciudad, con superficie de 3.136 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle abierta en la finca de que se segrega; al Este, con parcela de don Antonio de la Peña Neila; al Sur, parcelas de la finca matriz vendidas a don Eduardo Díaz Delgado, señor Cañuelo Martín, don Carmelo Lerma Sanz, don Miguel Riera Maimó y don Manuel Durán, y al Oeste, con otra calle abierta también en la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 74 vuelto, tomo 456, libro 36 de San Juan, finca número 3.422, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—8.602-E.

*

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 689 de 1975, se tramitan autos sobre cobro de crédito hipotecario, artículo 131, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don «Cristóbal Luna Llana e Hijo, S. R. C.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las once y media horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta será de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Urbana. Dieciséis.—Nave industrial número dieciséis del edificio destinado a naves industriales, procedente de la parte laborable del antiguo Cortijo de Maestra escuela y Olivar de la Reina, de esta

ciudad; dicho edificio está situado en la parte posterior de un solar con frente a la calle particular prolongación de la calle Galicia. La nave que se describe se desarrolla en una sola planta. Mide la superficie de sesientos catorce metros y diecinueve decímetros cuadrados, con un frente de catorce metros diez centímetros y un fondo de cuarenta y tres metros y cincuenta y seis centímetros. Linda: por su frente, al Sur, con vía de circunvalación, que es elemento común de la finca de la que forma parte integrante, por donde tiene su acceso; por la derecha, al Este, con la nave número diecisiete; por la izquierda, al Oeste, con la nave número quince, y por el fondo, al Norte, con la nave número tres. Su cuota de participación en la comunidad es de cinco enteros setecientos sesenta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 161 del tomo 488, libro 443 de la 3.ª sección, finca número 27.499, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1976.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—8.444-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, en expediente de suspensión de pagos número 208/75, se dictó auto en 17 de julio de 1976, en el que se declara en estado legal de suspensión de pagos a don José Llevat Viladot, con domicilio en Barcelona, industrial, calle Muntaner, 268, ático, así como en estado de insolvencia provisional, en atención a ser el activo superior al pasivo en una suma de 48.302.103 pesetas, por lo cual se seguirán ajustándose las operaciones en la forma que determina el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualmente, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los acreedores que tendrán que concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante, y siempre con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Están a su disposición los documentos y demás datos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la repetida Ley, en Secretaría.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se expide el presente en Tarragona a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—13.434-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 351 de 1975, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Francisco Bernal López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso vivienda interior de la derecha, entrando, de la cuarta planta alta, con puerta de acceso señalada con el número quince de la escalera de acceso que arranca del patio recayente a la calle de La Milagrosa número veintisis (hoy veintiocho), tipo C. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, ropero, cocina,

galería con lavadero y cuarto de aseo. Tiene derecho al paso de muebles y enseres de uso de casa a través del local comercial en planta baja. Ocupa una superficie construida de setenta y cinco coma cincuenta y nueve metros cuadrados y útil de sesenta y tres coma setenta metros cuadrados, que de reciente medición han resultado ser sesenta y dos coma cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número trece de la escalera recayente a la calle de San Juan de la Cruz; izquierda, con la vivienda puerta número dieciséis de la escalera recayente a la calle de La Milagrosa, y espaldas, con patio de luces del bloque de edificación y en parte con la expresada vivienda puerta número trece.»

Inscrita en el Registro de Valencia Occidente al tomo 708, libro 48 de la sección primera de afueras, folio 46 vuelto, finca 3.465, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 525.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente para poder ser admitidos como tales el 10 por 100 del mismo, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que obran a disposición de los licitadores las certificaciones de cargas y títulos de la finca que se remate en Secretaría.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—13.435-C.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.138 de 1976, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Terrazo Carlet, S. A.», dedicada a la actividad de fabricación de terrazos derivados del cemento y materiales de construcción en general, con sede en la ciudad de Carlet (Valencia), en carretera de Barcelona a Cádiz kilómetro 220,500, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Valentín Torderá Castelló y a don Vicente Andréu Iborra, como Peritos mercantiles, y al acreedor don Ernesto Nogués.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—4.732-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1492/76, seguido en virtud de denuncia de José Juan Camps Cardell contra José

Moreno Fontarrosa, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Moreno Fontarrosa en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Justicia, número 2, 5.º, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.728-E.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid) y su comarca,

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 21/76, sobre imprudencia con daños, contra don José Emilio Quiroga, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal, sustituto en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra José Emilio Quiroga, siendo el denunciante perjudicado don Luis Manuel Carnicero Moyano, vecino de esta villa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Emilio Quiroga a la pena de cuatro mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al perjudicado don Luis Manuel Carnicero Moyano en la cantidad de quince mil ochenta y cuatro pesetas, por los daños causados en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alejandro Alonso (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Emilio Quiroga, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 22 de octubre de 1976.—Oficial, en funciones de Secretario, José Llano.—8.135-E.

*

Don José Llano Rodríguez, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid) y su comarca,

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 70/76, sobre imprudencia con daños, contra José Orlando Moniz Noguera, residente en Alemania, y Juan Carlos de la Calle González, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra José Orlando Moniz Noguera, residente en Alemania, y Juan Carlos de la Calle González, vecino de Valladolid; siendo los perju-

dicados don Ausencio de la Calle Matesanz y don Primitivo Calle Fernández, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Carlos de la Calle González y a José Orlando Moniz Noguera a las penas de mil pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de costas por mitad entre ambos, y al pago de la indemnización, entre ambos, de la cantidad de veinticuatro mil setecientas setenta y una pesetas a favor de los perjudicados don Primitivo Calle Fernández, nueve mil setecientas setenta y una pesetas, y quince mil pesetas a favor de don Ausencio de la Calle Matesanz, por los daños causados en sus vehículos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Alejandro Alonso (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Orlando Moniz Noguera, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 22 de octubre de 1976.—El Oficial, en funciones de Secretario, José Llano.—8.134-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ RAMIREZ, Fermín; hijo de José y de Amparo, natural de San Martín de Luña (Oviedo), soltero, obrero, de veintitrés años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Eros-Avilés (Oviedo); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Milán número 3, de Oviedo.—(2.878.)

CARRERO GARCIA - MARTIN, Cesáreo; hijo de Lucio y de Bandilla, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), soltero, peón albañil, nacido el 27 de diciembre de 1943, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 227 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.877.)

TORO HERRERIA, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Antequera (Málaga), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.876.)

ENTONADO HORMIGO, Luis; hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), casado, montador, de veintiún años, estatura 1,68 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente normal, domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan de Vera, 9; procesado en sumario

número 219 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Artillería de Burgos.—(2.874.)

MARIÓ MARIA, Rafael; hijo de Rafael y de Virginia, soltero, tractorista, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo moreno, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, barba normal, domiciliado en calle Asara, 43 (Córdoba); procesado en causa número 455 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.875.)

GARCIA SILVA, Amador; hijo de Amador y de Purificación, natural de La Coruña, soltero, profesor de E. G. B., de veintiún años, estatura 1,62 metros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos claros, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Pío XII, 2.º derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 177 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, en Cartagena.—(2.901.)

LEITES VILLAMARIN, Alejandro; hijo de Guillermo y de Asunción, natural de Salqueira - Monterrey (Orense), soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Albaruelo (Orense); procesado en causa número 351 de 1975 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.900.)

NUÑEZ MUÑOZ, Benito; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Tetuán, soltero, mecánico, de veintún años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de las Lagunas, 4 (Zaragoza); procesado en causa número 333 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.899.)

GOMEZ SERRANO, José; hijo de Tomás y de Inés, natural de Rota (Cádiz), vecino de Guadalajara, nacido el 12 de agosto de 1957, peón, de diecinueve años, soltero, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Argumosa, 13, Guadalajara; procesado en causa número 411 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.898.)

BAYOLO ENRIQUEZ, Julio; hijo de Julio y de Teresa, natural de Vilela (Orense), Ayuntamiento de La Rúa, vecino de Vilela, nacido el 22 de julio de 1954, soltero, tapicero, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo y finas, ojos grises, nariz normal, boca normal, color blanco, frente despejada; procesado en causa número 174 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.897.)

CAMPAYO GONZALEZ, Santiago; hijo de Norberto y de Rosario, natural de La Felguera (Oviedo), soltero, ajustador, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en calle Coll y Pujol, 230, Badalona (Barcelona); procesado en causa número 355 de 1975 por fraude; comparecerá en término de quin-

ce días, ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.—(2.896.)

ACAL PALOMARES, Francisco; hijo de Rafael y de María, soltero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Vidal de Noya, 12; procesado en causa número 117 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando.—(2.895.)

Juzgados civiles

PEINADO TRILLA, José María; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintiún años, hijo de Joaquín y de Mercedes, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Floridablanca, 34, ático, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 82 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.859.)

ARENAS GARCIA, Francisco; mayor de edad, casado, industrial, natural de Valdefuente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Torre de Santa María (Cáceres), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 61 de 1976 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.860.)

SAEZ LOPEZ, Enrique; nacido en Santo Domingo de la Calzada el 3 de marzo de 1951, hijo de Enrique y de María Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 49 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.861.)

ESTRUCH PALAROS, José; de cuarenta y cuatro años, casado, del comercio, hijo de Benito y de Teresa; procesado en sumario número 24 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.863.)

ALVARO SAN ANTOLIN, Crescencio; nacido el 22 de agosto de 1947, casado, hijo de Crescencio y de Valentina, natural de Riaza (Segovia), industrial, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuenca, camino de Cañete, 12; procesado en sumario número 26 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Cuenca.—(2.880.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1975, Antonio Hernández Amador.—(2.825.)

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1975, Antonio Hernández Amador.—(2.824.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1976, Manuel González López. (2.801.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 331 de 1976, Pedro Lloréns Rives.—(2.800.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 331 de 1976, Miguel Montes Neiro.—(2.799.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 50 de 1974, Pedro Rivas Moreno.—(2.887.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182 de 1975, Antonio Aguilera Expósito.—(2.879.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1972, Fernando José Sacristán Minaya.—(2.892.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 1 de 1978, José Andrés Moro García y otro.—(2.891.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1940, Ramón Serrablo Navarraz.—(2.835.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 819 de 1865, Vicente Máñez García e Isidora Teresa Eguiarte Otada.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1975, Natalio Vargas Silva.—(2.857.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1976, Juan José Clares Moreno.—(2.862.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1976, Juan Bustins Serra.—(2.833.)

EDICTOS

Juzgados militares

Jaime Miserol Bagur, hijo de Bernardo y de Leonor, nacido en Palma de Mallorca (Baleares) el día 19 de marzo de 1943, comparecerá en el término de quince días ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 1.011, en la plaza de Palma de Mallorca, o se ponga en contacto con ella por escrito, con el fin de regular su situación militar.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1976.—El Teniente Coronel Presidente.—(2.846.)

Juzgados civiles

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Instrucción número 13 de los de Barcelona.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 58 de 1972 por estafa, que en su día fue incoado por

el ahora extinguido Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital y que se prosigue por este Juzgado sobre estafa contra Juan Bustins Serra, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que con el número 7.085 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de octubre de 1972 para la busca y captura de dicho procesado, Juan Bustins Serra, por haber sido el mismo habido e ingresado en la prisión de Málaga.

Dado en Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Juan Poch.—El Secretario.—(2.858.)

*

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad y en las diligencias de juicio de faltas número 428/1976, por lesiones y daños en accidente de la circulación, por el presente se cita a Francisco Rioja Marín y a Antonio Rioja Guijarro, residentes en Francia, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 3 de diciembre a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles de que pueden hacer uso de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.864.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave M. T. 34/76-107.

Con fecha 1 de octubre de 1976, el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M. T. 34/76-107, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de eslabones completos para carros de combate M-47 y M-48.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 108.298.500.

Adjudicatario: A la firma «Chrysler España, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El General, Secretario general.—7.586-E.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo panificable.

Se anuncia concurso público de suministro de harina de trigo panificable, con destino a cubrir atenciones de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región durante el primer semestre de 1977, más sesenta días de repuestos, que a continuación se indican, con las cantidades que también se relacionan, por un

importe total de 17.870.400 pesetas, siendo el precio límite de 1.600 pesetas el quintal métrico.

Valladolid, 2.680 quintales métricos; León, 4.194; Oviedo-Gijón, 1.596; Palencia, 285; Salamanca, 1.116; Segovia, 1.242, y Medina del Campo, 56.

Las cantidades que se adquieran para las plazas de Palencia y Medina del Campo se entregarán en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 del pliego de bases, el cual podrá ser examinado en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado. La fianza que se adjunte será del 2 por 100 sobre el precio límite.

Fecha límite de presentación de sobres, el día 15 de diciembre próximo, y la celebración del acto, el día 21 del mismo mes, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta (calle del León, número 11, Valladolid), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 13 de noviembre de 1976.—El General Presidente.—8.680-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia concurso para el suministro de prendas y efectos de uniforme.

Este Parque Móvil Ministerial desea adquirir las prendas y efectos de uniforme

comprendidos en los expedientes números 1, 2, 3 y 4, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y de bases económico-legales que se encuentran expuestos en el Servicio de Vestuario (Cea Bermúdez, número 5, 2.ª planta).

Las muestras respectivas se admitirán hasta las doce horas del día 17 de diciembre del año actual, y las proposiciones y documentación correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se entregarán en el Registro General de este Parque Móvil antes de las doce horas del día 19 de enero del año 1977, verificándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 20 del mismo mes y año, conforme se preceptúa en los apartados 1.º, 6.º y 8.º del pliego de bases económico-legales.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—8.657-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de dos fincas rústicas.

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce cuarenta y cinco y a las trece horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales, las fincas rústicas:

1.ª Sita en el término municipal de Toro, paraje Lagunas, parcela 68 del polígono 111, tipo de tasación de 5.775 pesetas.